

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

878

ANGOL,

07 MAYO 2019

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 635 de fecha 10 de Abril del Año 2019, que Aprueba las Bases Administrativas para el llamado a Propuesta Publica "CONTRATO DE SUMINISTRO PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL" y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La apertura electrónica del llamado a propuesta publica ID = 2743- 24 – LP19 de fecha 6 de Mayo del Año 2019, en la cual se detecta que no existen oferentes y el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las declara desierta en forma automática.

C.- La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del tramite de toma de Razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese desierta la Propuesta Publica "CONTRATO DE SUMINISTRO PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID = 2743- 24 – LP19

2.- Efectúese un nuevo llamado mediante licitación publica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OMAR RIQUELME ROJAS  
ARQUITECTO  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
ALCALDE (S)

NHO/ORR/ORR/BAVT/  
DISTRIBUCION

- Of. Partes
- Dpto. Secpla
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaria Municipal